RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 63/26 C.M.

Rawson, 16 de octubre de 2026.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 192, 166 y 182 de la Constitución de la Provincia del Chubut y los artículos 17 y ccds., de la ley V N° 70, y el artículo N° 25 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Administrativa Nº 58/26 C.M. se conformaron las mesas de Evaluación para la celebración de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición.

Que, mediante nota recibida por correo electrónico el día 15 de octubre de 2026, el Consejero Rafael Lucchelli informó que, por razones personales y de fuerza mayor, no podrá asistir a la próxima sesión a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, solicitando se justifique su inasistencia.

Que, en el Artículo III de la mencionada Resolución Administrativa N° 58/26 C.M., el Consejero Rafael Lucchelli había sido designado para integrar la mesa de Evaluación correspondiente al concurso para cubrir el cargo de Juez/a de Paz para la ciudad de Sarmiento, primer suplente.

Que, por lo tanto, resulta indispensable su reemplazo por la Consejero/a Estefania ALEJO a fin de garantizar el normal desarrollo del concurso.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Ley V N° 70 y el Reglamento vigente, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut;

RESUELVE:

I.) CONFORMAR la mesa de Evaluación para realizar el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez/a de Paz para la ciudad de Sarmiento, primer suplente, con los/as Consejeros/as Fanny ÁVALOS, Estefania ALEJO y Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN junto al Jurista invitado Dr. Julián Emil JALIL.

II.) REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

Dra. Lucía Pettinari
Presidenta
Consejo de la Magistratura